

AL DESPACHO paso el presente proceso para resolver sobre el decreto de las medidas cautelares.-

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.-


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.-

En memorial que antecede, la apoderada de la parte ejecutante hace denuncia de bienes de propiedad de la ejecutada SOLUCIONES E INVERSIONES BGA S.A.S., la que cumple las formalidades del Art. 101 del CPL., disponiéndose acceder a las denunciadas en el numeral TERCERO y que hacen referencia al embargo y secuestro de los créditos que le corresponda a SOLUCIONES E INVERSIONES BGA S.A.S. en su calidad de ejecutante en los despachos judiciales que se relacionan en los numerales 1 al 3 y 6 al 24 mas no así a la de los numerales 4 y 5, por ser parte ejecutada en los referidos procesos.

Para lo anterior líbrense los oficios respectivos a los referenciados estrados judiciales, limitándose la cuantía en la suma de \$136.000.000.

NOTIFIQUESE.


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 27 de noviembre de 2020

LA SECRETARIA,


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA